

**ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 007**

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.**

**PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 11 DE FEBRERO DE 2021**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACION	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GLORIA LUCIA LONDOÑO CASTILLO	2020-00277	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JONHON FREDY ARANDIA AGUDELO	2021-00021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ROSALBA SAAVEDRA GONZALEZ	2021-00023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
i	MARIA LUZMILA BERMUDEZ	PABLO EMILIO CASAS Y MARIBEL RODRIGUEZ CASTILLO	2020-00271	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	JULIO RUSSY TORRES CARDONA	JAIRO AMORTEGUI MUÑOZ	2021-00013	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ PLAZAS	GLADYS USMA ARBOELDA	2020-00241	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR FABIAN JIMENEZ JURADO	2021-00016	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE CLOMBIA S.A.	LUIS EDUARDO CORTES SIERRA	2021-00002	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE JOAQUIN MORENO CORRECHA	2021-00024	INADMIE DEMANDA
EJECUTIVO	ANGELO GIOVANNY GONZALEZ ENCIZO	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS LOZANO	2019-00313	<a href="#">DEJA SIN EFECTO AUTO- DECRETA PRUEBAS</a>
EJECUTIVO	JULIO RUSSY TORRES CARDONA	YURY YULIE MONTEALEGRE	2020-00081	<a href="#">ORDENA EMPLAZAMIENTO</a>
VERBAL	INES ELVIRA JIMENEZ DE ROJAS	INGRID CARVAJAL	2021-00011	ADMITE DEMANDA
VERBAL	BENEDICE TRILLOS FLORES	JHON JEMEL ESPITIA FLOREZ Y OTRO	2020-00205	ACEPTA RETIRO DEMANDA
VERBAL	DIEGO ALEXANDER VARGAS CASTRO	PERSONAS INDETERMINADAS	2020-00272	RECHAZA DEMANDA

INTERROGATORIO DE PARTE	OLMEDO DE JESUS CANO OBANDO	JAIRO DUQUE CARDENAS	2021-00001	SEÑALA FECHA DILIGENCIA DE INTERROGATORIO

Líbano, 12 DE FEBRERO DE 2021



ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ  
Secretario

**PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.**

*Decreto 806 de 2020. Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*

*No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.*

*De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.*

*Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado...*